FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
347
FECHA DE APROBACIÓN
12/09/2025
ROL S.I.I.
567-66

RMV / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 17427/2025 ingresada con fecha 27/06/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 392/2024.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 4.776.571 Otro (especificar)	según (GIM y fecha): 19381248 / 26.06.2025)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a HABILITACIÓN LOCAL 30 DESTINADO A COMERCIO, RESTAURANTE ubicada en calle/avenida/camino APOQUINDO Nº 5843 BLOCK C LOCAL 30 Lote Nº 95 manzana ------ localidad o loteo VILLA FELIZ (PLANO L-464) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 36,50 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 2.827,71 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ------ que fueron ------, según consta en ------ de fecha ------.
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NINGUNA

Plazos de la autorización: -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: HABILITACIÓN LOCAL 30 DESTINADO A COMERCIO, RESTAURANTE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
COMPAÑIA MINERA PUMILLAHUE			76.576.450-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JAVIER ALONSO PÉREZ NAVARRETE				
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)				
COMUNA CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE CONTRATO DE ARRIENDO DE FECHA		06.01.2023		



	_		
3 3 INDIVIDIT	ハリフムぐいぐい ロヒ	LOC DROFFC	ONIALEC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U	J.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U	J.T.
AMPARO MARGARITA GONZÁLEZ FUENTES		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.I	J.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U	J.T.
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U	J.T.
OMBRE DEL CONSTRUCTOR R.U.T.		
AMPARO MARGARITA GONZÁLEZ FUENTES		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓI	N REGISTRO.
	CATEGORÍA	N°
		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO		FECHA	SUP. TOTAL (m2)
POM		39	92	14/11/2024	
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:					FECHA
14 ^a 130					03/09/2025

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

- > SE ELIMINA TABIQUE Y PUERTA CORREDERA SECUNDARIA FRENTE A PUERTA CORREDERA DE ACCESO A BAÑO UNIVERSAL.
- > SE TRASLADA LAVAMANOS HACIA TABIQUE ORIENTE DEL BAÑO UNIVERSAL.
- > SE AGREGA UN LAVAPLATOS Y UN LAVAMANOS EXTRA AL SECTOR DE COCINA.

RECEPCIÓN PARCIAL SI X NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS HABILITACIÓN DE RESTAURANTE	_	

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC

	(Articulos 3.2.0., 3.5.4., 3.5.0., y 3.5.7. de la OGOC)
	DOCUMENTOS
X	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de
	construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
X	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
X	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
X	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo
	establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
X	Otros(indicar): VER NOTA 3

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	FRANCISCO VERGARA C.	AGUAS CORDILLERA	ID 2615936	06.06.2025
X	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	FELIPE PARADA MUÑOZ	SEC TE1	3326725	02.05.2025
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

	Planos	corres	pondie	ntes a	I proye	cto de
_	D.		.,			

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando



6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN				
PLANO N°	PLANO N° CONTENIDO			
LÁMINA 1A	LÁMINA 1A PLANTA ARQUITECTURA			

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal **ICH**: Inmueble de Conservación Histórica **IMIV**:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL RECIBE LA HABILITACIÓN DEL LOCAL 30 DESTINADO A COMERCIO, RESTAURANTE.
- 2.- DE ACUERDO A LA LEY Nº 20.958, SE ACREDITA PAGO DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO CON ORDEN DE INGRESO Nº 19381248 DE FECHA 26.06.2025 (VER SECCIÓN "VISTOS", PÁGINA 1).
- 3.- OTROS DOCUMENTOS:
- > CUENTA CON DECLARACIÓN, DE FECHA 08.08.2025, EMITIDA POR LA ARQUITECTA PATROCINANTE Y CONSTRUCTOR A CARGO DE LAS OBRAS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO, SEÑALANDO QUE LA CONSTRUCCIÓN NO CONTEMPLA INSTALACIONES DE GAS.
- 4.- OTROS CERTIFICADOS:
- > CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA, DE FECHA JUNIO 2025, SUSCRITO POR LA ARQUITECTA PATROCINANTE Y CONSTRUCTOR A CARGO DE LAS OBRAS.
- > CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA CORTA GRASA, DE FECHA JUNIO 2025, SUSCRITO POR LA ARQUITECTA PATROCINANTE Y CONSTRUCTOR A CARGO DE LAS OBRAS.
- 5.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).
- 6.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.







